HILDEMAR MOLINA GARAY
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Asuntos Administrativos, Civiles, Comerciales, Constitucionales, Laborales, Penales
Asesorías en proyectos de investigación y procesos contractuales
CARRERA 35 No. 35 No. 35 34 URBANIZACION LA ARBOLEDA SOLEDAD
CELULAR: 311-6753223 395-7168143
SOLEDAD -COLOMBIA
Solo la verdad y la justicia nos harán libres

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SAN ANDRES
E. S. D.

Asunto: Recurso de reposición Auto 0129-23
Ref: Proceso alimentos 0076-2020

HILDEMAR ALBERTO MOLINA GARAY, mayor y vecino de la ciudad de Soledad (Atlántico), identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 8752143 de Soledad (Atlántico), Abogado Titulado con Tarjeta Profesional No. 34295 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en CAUSA PROPIA, comedidamente le manifiesto a su Honorable Señoría, estando dentro del término legal correspondiente establecido en el artículo 318 del CPG, interpongo el Recurso de Reposición contra el Auto 0129-23 expedido por el Despacho y que fue notificado por estado el día 19 de Mayo de 2023, en los siguientes términos:

1) La Sentencia de fecha 15 de Junio de 2022, reconoció a mi favor la Agencia en Derecho por valor de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000.oo), M/L, aplicando para ello las tarifas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, incluidos los honorarios por las gestiones jurídicas establecidas, los cuales la señora Martha Salazar manifestó en la audiencia de fallo que no había reconocido mis honorarios por cuanto no trabajaba, en vista de ello se fijaron las agencias en derecho a mi favor, sin embargo el auto recurrido establece que son a favor de la señora Martha Salazar Montiel en calidad de demandante.

Recibo notificaciones en la Carrera 35 Nº. 35 -34 Piso 2º. Urbanización “La Arboleda” jurisdicción de Soledad (Atlántico), correo Electrónico: hildemarmolina@hotmail.com; Celulares: 3116753223.

Mil Gracias, Atentamente,

,

HILDEMAR ALBERTO MOLINA GARAY.
C. C. # 8.752.143 de Soledad (Atlántico)
T. P. # 34295 del C. S. de la J.